



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 SEP 2025

RES. DECECO N° 0848-25

Expte. N° 6.113/25

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 05 – JEFE DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 125/128 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 1136 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 23.382, de fs. 138, por medio del cual expresa:

“... Así las cosas, quedo firme y consentido lo actuado, por lo que, desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar.”

Que a fs. 139 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) Categoría 05 – JEFE DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res. DECECO N° 413/25.

ARTÍCULO 2°.- Promover al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, al Categoría 05 – JEFE DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALUMNOS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del día 24 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0848-25

Expte. N° 6.113/25

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante (Ex Aquiles MOREIRA Res DECECO N° 162/25) del Inciso 1 – Gastos en Personal de esta Unidad Académica, según Res CS N° 287/25.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado, al Departamento de Alumnos, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./MSS

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.